

BAQUEDANO,

24 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

125

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos SGM006 de fecha 13 de Enero del año 2011 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 17 de fecha 24 de enero de 2011, el cual autoriza contratación trato directo al Señor Mario Piña Paredes, Rut 13.070.750-5.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. La experiencia del Señor Mario Piña Paredes en los Sistemas contables en el Área Municipal a lo largo de su carrera Laboral

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo mediante "Servicios Especializados" al Señor Mario Piña Paredes, Rut 13.070.750-5, quien prestará servicios de asesoría contable del sistema Municipal y Cuadratura de conciliaciones Bancarias desde el 31 de Enero al 06 de Febrero del año 2011, por un monto de \$ 1.166.667- (Un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "CAPACITACIONES".
3. **CONFECIÓNENSE**, Orden de Compra a nombre del Señor Mario Piña Paredes, Rut 13.070.750-5 quien prestará servicios de asesoría contable del sistema Municipal y Cuadratura de conciliaciones Bancarias desde el 31 de Enero al 06 de Febrero del año 2011, por un monto de 1.166.667- (Un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



FERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)